



SERVICIO EXTERIOR

Decreto 121/2017

Trasládase funcionario.

Ciudad de Buenos Aires, 20/02/2017

VISTO el Expediente N° 30.472/2016 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N° 1973 de fecha 20 de octubre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que atento a razones de servicio de la citada Cartera de Estado resulta necesario designar como Titular del Consulado General y Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. Mateo ESTREME.

Que en virtud de lo establecido en los Artículos 7° de Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y 7° de su Reglamento aprobado mediante el Decreto N° 1973/86 y dada la jerarquía institucional de la función a desempeñar, corresponde otorgar al funcionario diplomático referido el rango protocolar de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Que la presente medida no irrogará gastos para dicho Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL y la SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:



ARTÍCULO 1° — Trasládase desde la Misión Permanente de la República ante las NACIONES UNIDAS al Consulado General y Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. Mateo ESTREME (D.N.I. N° 17.835.203).

ARTÍCULO 2° — Designase Cónsul General y Director del Centro de Promoción Argentina en la Ciudad de Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con el rango protocolar de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con los Artículos 7° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957 y 7° de su Reglamento aprobado mediante el Decreto N° 1973/86, mientras dure la misión encomendada, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. Mateo ESTREME.

ARTÍCULO 3° — Establécese que la presente medida no irrogará gastos al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

ARTÍCULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Susana Mabel Malcorra.

Fecha de publicación: 21/02/2017

